



**Opinión  
Comité Retail Financiero**

**“Proyecto de Ley que permite la emisión de  
medios de pago con provisión de fondos por  
entidades no bancarias”**

**MARZO 2014**

## **INDICE**

- I. Introducción**
- II. Beneficios del proyecto**
- III. Descripción conceptual de los distintos tipos de tarjetas de prepago**
- IV. Mercado objetivo y posibles aplicaciones en Chile**
- V. Propuestas**

## I. Introducción

Este es un proyecto de la mayor importancia para el desarrollo de los medios de pago electrónicos en Chile.

Desde la perspectiva de la oferta **promoverá una mayor competencia en este mercado**, mientras que **desde la óptica de los consumidores permitirá una mayor inclusión financiera** dada la mayor capilaridad que se logrará en el mercado con un proceso de masificación de este instrumento.

## I. Introducción

La legislación propuesta apunta en la dirección correcta de acuerdo a lo que se observa a nivel internacional.

A nivel mundial el tamaño de **mercado de prepago al 2010 era de USD \$210 billones de dólares**. Se espera que **al 2017 alcanzara a USD \$822 billones de dólares**, con una tasa de crecimiento promedio anual de 22%.

## I. Introducción

EE.UU lideraba este medio de pago el 2010 con una participación de 73%, pero el resto del mundo está creciendo a una tasa acelerada. En efecto, el 2017 se espera una participación más balanceada en este medio de pago, representando Estados Unidos un 51% y el resto del mundo un 49%.

Existen mercados que liderarían este crecimiento: Brasil, México, Italia, Reino Unido/ Irlanda, Canadá y Rusia, entre otros.

País / zona	2010 (US\$ millones)	2017 (US\$ millones)	Tasa de crecimiento anual esperada
Canadá	2.000	19.000	38%
Estados Unidos	152.000	421.000	16%
Latinoamérica	15.000	133.000	37%
Europa	28.000	149.000	27%
Medio Oriente y África	3.000	46.000	51%
Asia Pacífico	10.000	54.000	26%

Fuente: A Look at the Potential for Global Prepaid Growth by 2017 – Mastercard Worldwide.

## I. Introducción

El incremento en el mercado de las tarjetas de prepago en el mundo, se explicaría por el crecimiento en cinco categorías de productos o usos típicos. Estos, representarían el 77% de las transacciones potenciales al 2017

CATEGORIAS DE PRODUCTOS	Cifras en Billones de USD
Pago de Planilla de Sueldos	Bn USD 191
Pagos de Beneficios del Gobierno	Bn USD 177
Servicios Recargables Generales	Bn USD 152
Servicios de Transporte Vehicular	Bn USD 56
Servicios de Prestaciones Médicas Salud	Bn USD 55

Fuente: A Look at the Potential for Global Prepaid Growth by 2017 – Mastercard Worldwide.

## I. Introducción

En el caso de Chile, el proyecto promoverá la “democratización” de los medios de pago al atender a segmentos de la población que tradicionalmente no tienen acceso al sistema financiero formal.

Es importante destacar que en la actualidad la Ley General de Bancos permite que sólo los bancos puedan emitir tarjetas de prepago abiertas.

A la fecha, según la información del propio Banco Central no existe registro de la emisión de este tipo de tarjetas por parte de la banca. .

La probable razón de esta pasividad, es que la banca concentró sus esfuerzos en el desarrollo de la tarjeta de débito, la cual ha tenido una gran penetración en los últimos 5 años. En efecto, el crecimiento acumulado (2006-2011) del número de tarjetas de débito en Chile supera el 250% de acuerdo a cifras de la SBIF.

## I. Introducción

Este proyecto de ley promueve un medio de pago complementario a la tarjeta de débito Redcompra. La iniciativa legal, permitirá a los emisores no bancarios otorgar este servicio y ayudar a la masificación de **la billetera electrónica** en Chile.

De acuerdo a la evidencia internacional, las tarjetas de prepago se pueden transformar en un instrumento efectivo para mejorar la inclusión financiera y convertirse en el proceso previo natural y gradual de acceso al crédito de los sectores de menores recursos. Este instrumento permitirá que las personas confeccionen su historial comercial.

## II. Beneficios del proyecto

Beneficios y ventajas socio-económicas:

- Mayor competencia en el mercado de los medios de pago electrónico
- Promueve la inclusión y educación financiera
- Genera una mayor seguridad de las transacciones
- Produce un colateral positivo en materia de seguridad física de las personas
- Eficiencia operacional del Estado al poder implantar una plataforma para el pago de beneficios sociales a las personas
- Menores costos de traslado y tiempo para las personas ante los trámites con el Estado
- Promoverá la innovación en el mercado de los medios de pago (ejemplo: aplicaciones con teléfonos celulares, y perfeccionamiento del mercado de la adquirencia)
- Aporte a la seguridad y eficiencia al comercio formal en especial, el pequeño comercio, particularmente de regiones y zonas rurales.

## II. Beneficios del proyecto

Beneficios y ventajas para el consumidor:

- No requiere revisión de antecedentes de comportamiento financiero y crediticio
- Mayores facilidades y seguridad al comercio electrónico
- Disminución en los costos de transacción
- Creación del historial comercial necesario previo al crédito de consumo
- Mayor control sobre presupuesto dado registro automático de operaciones
- Acceso a beneficios como descuentos, esquemas de fidelidad, regalos promocionales, etc.

### III. Descripción conceptual de los distintos tipos de tarjetas de prepago

Las tarjetas de prepago se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Tarjetas cerradas y abiertas
- Tarjetas innominadas y tarjetas nominativas.

Tarjetas Cerradas: son aquellas que sólo se pueden usar en un comercio o aplicación específica. Ejemplo: tarjeta Bip.

Tarjetas Abiertas: son multipropósito y se pueden usar en múltiples comercios y aplicaciones.

Tarjetas Innominadas: es abierta al portador. Ejemplo: tarjeta Bip.

Tarjetas Nominativas: sólo puede ser usada por el titular.

### III. Descripción conceptual de los distintos tipos de tarjetas de prepago

#### Objetivo de esta regulación:

La regulación debiera estar enfocada principalmente a la emisión de tarjetas de prepago abiertas nominativas o innominadas, considerando que ese tipo de tarjetas concentrarían la mayoría de las aplicaciones.

Estas regulaciones y exigencias debieran ser distintas para las tarjetas abiertas innominadas (monedero electrónica con tope máximo de \$ 20.000 app) y las tarjetas abiertas nominativas (billetera electrónica con tope máximo de \$ 350.000 app).

## IV. Mercado objetivo y posibles aplicaciones en Chile

**Mercado objetivo:** Jóvenes, personas de menores recursos, pensionados, receptores de beneficios sociales, personas que no pueden acceder a cuenta corriente o tarjetas de crédito, débito, etc.

**Posibles Aplicaciones:** Pago de beneficios sociales del Estado, pago beneficios previsionales, pago de nóminas salariales, tarjetas virtuales para comercio electrónico, pagos móviles a través del celular, pagos de alimentación (cheque restorán, Junaeb), pago de trámites en el Estado (Certificados, carnet de identidad, bonos Fonasa etc).

## V. Propuestas

- ✓ Focalizar la regulación para permitir la emisión de tarjetas de prepago abiertas multipropósito con dos modalidades: nominativa que permita hasta \$350.000, e innominada de hasta \$20.000. Ambas con niveles de seguridad distintos ad-hoc a los montos involucrados.
- ✓ Que se permita que las empresas de apoyo al giro bancario puedan dar servicios directos a los emisores no bancarios o indirectamente a través de la interconexión de redes.
- ✓ Precisar en el texto de forma más clara la definición de tarjeta de prepago. Esto, para establecer el límite de los tipos de tarjetas de prepago que serían parte de esta regulación y evitar incorporar actividades que hoy se realizan y que no generan provisión de fondos.

## V. Propuestas

- ✓ Se debiera clarificar la redacción del texto respecto a la exigencia de giro exclusivo, sobretodo en el caso de las empresas que actualmente son ya fiscalizadas por la SBIF, para que no se impida operar integradamente las tarjetas de prepago en un mismo emisor con tarjetas de crédito. En otras palabras, que el giro exclusivo sea amplio y en una misma sociedad de giro se puedan operar toda la variedad de instrumentos sujetos a regulación. Esto, para evitar la duplicación de costos de administración, considerando las mayores exigencias que realiza la SBIF, para habilitar el pleno aprovechamiento de economías de escala y ámbito, con el fin de beneficiar con tarifas competitivas al consumidor.
- ✓ Adicionalmente, es importante clarificar que las empresas que emitan estas tarjetas de prepago y que deban ser fiscalizadas por la SBIF por esta nueva función, no se les aplique el costo de fiscalización que impone la SBIF. Ello con el propósito de evitar incrementar sus costos operacionales.



**Opinión del Comité Retail Financiero respecto  
del Proyecto de Ley que permite la emisión de  
medios de pago con provisión de fondos por  
entidades no bancarias**

Marzo 2014